

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2.017.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son Dña. Antonia Fernández García, D. Manuel Molina Rodríguez, Dña. Susana Esturillo López, D. Manuel Megías Morales, D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Rodríguez Padial, Dña. Carmen Ríos Hileras, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, Dña. María Nieves Olmedo Palomino, Dña. Sandra Terrón Jiménez y D. Juan Manuel Jiménez Ruiz. No asiste con excusa: Dña. María Minerva Morales Braojos. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el Interventor Accidental D. Juan José Monedero Navas con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Retribuciones Concejalía de deportes.
- 2.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle UA-6A.
- 3.- Elección Juez de Paz.
- 4.-Moción Grupo Partido Popular.Mejora energética del abastecimiento público del agua domiciliaria.
- 5.-Moción Grupo Partido Popular. Financiación del Ayuntamiento de Dúrcal a través del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía.

**ACTIVIDADES DE CONTROL:**

- 6.- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria que van desde el nº 700 al nº 830 de 2016 y del nº1 al 46 de 2017.
- 7.- Ruegos y preguntas.

**ASUNTO.- 1.- RETRIBUCIONES CONCEJALÍA DE DEPORTES.**

La Sra. Alcaldesa excusa la inasistencia de Dña. Minerva Morales Braojos.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que la propuesta que se eleva a Pleno tiene por objeto fijar una dedicación parcial para la actual concejala con una retribución similar a la que disponía la anterior responsable. Considera que las responsabilidades asignadas a la concejalía justifican la fijación de una dedicación parcial y una retribución adecuada.

(Se ausenta Megías Morales a las 9:45 a 9:47)

**PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, preguntando si la señora concejala se encuentra dada de alta en el régimen general de la seguridad social, dado que se propone a este pleno hacer efectivas las retribuciones correspondientes al mes de diciembre y enero.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que comienzan este pleno con el siempre espinoso tema de las retribuciones que han de analizarse en el contexto de otras cuestiones, a efectos de que no se tergiversen sus palabras. Comienza su intervención

indicando su conformidad con la exigencia de que la prestación de un servicio conlleva una retribución adecuada, es más, considera que este planteamiento es una conquista histórica. Esta afirmación irrefutable es necesario contextualizarla. A continuación indica el montante total de las retribuciones presupuestadas para los concejales, y manifiesta la necesidad de buscar un equilibrio entre las retribuciones de los concejales entre sí y el resto de la sociedad. Y tras el análisis expuesto, considera que el importe de las retribuciones es excesivo. En consecuencia, aunque carecen de poder efectivo, entienden que si se asignan retribuciones de estos importes se deben exigir unos mínimos al concejal, en este sentido cita la necesidad de que la Sra. Concejala suscriba los acuerdos pertinentes con las asociaciones municipales, inste la materialización de las decisiones adoptadas en el marco de los presupuestos participativos, eleve a pleno la aprobación del Plan de Instalaciones Deportivas y concierte reuniones con los concejales de la oposición, que hasta el momento no se ha concertado ninguna.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que este asunto está debatido, es obvio que la persona que trabaja tiene derecho a obtener una retribución. El trabajo es ingente, son más de 150 asociaciones las que existen en Dúrcal. Finaliza su intervención indicando que la retribución asciende 1.000 € netos al mes, retribuciones que no exceden a las que se fijaron en el año 2001, para el concejal de IU.

Toma la palabra D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando su conformidad con la obtención de retribuciones por un trabajador, pero manifiesta su disconformidad con la forma en la que se está gestionando el Ayuntamiento. No se ha celebrado pleno ordinario desde el mes de diciembre, y no se ha celebrado porque se han dedicado "a peleas internas", continúa su intervención indicando que no se dispone de partida presupuestaria porque no hay presupuesto aprobado. Finaliza indicando que en el equipo de gobierno debieran cesar las batallas internas y ponerse a trabajar por el municipio de Dúrcal.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, exponiendo que la Sra. Concejala no ha estado de alta pero ha estado trabajando. Los concejales que disponen de competencias delegadas, pueden ejercerlas con retribución, previa fijación de dedicación parcial o exclusiva por el pleno, y en ese caso serán dados de alta en el régimen general seguridad social. También se pueden ejercer competencias delegadas sin obtener retribución y sin que se asigne dedicación por el pleno, en ese caso no se produce alta en la SS. A continuación se dirige a Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando su conformidad con la conquista histórica de obtención de retribuciones dignas por los ediles en el ámbito local, en caso contrario la política quedaría limitada a aquellas personas que pueden ejercerla sin retribución, por ello opina que efectivamente es una conquista histórica, que las personas humildes tengan acceso a la política. Continúa indicando, que con ocasión de la organización del Ayuntamiento se debatió profundamente esta cuestión, y se aclaró que las cantidades globales y el número de dedicaciones se ajustan a la normativa vigente. Cuestión distinta es si se "cobra mucho o poco", en su opinión teniendo en cuenta el volumen de trabajo, no son excesivas unas retribuciones en la que la de mayor importe es la de la señora alcaldesa y

asciende a 1.500 €/ mensuales y de ahí con carácter decreciente hasta Susana. Le indica a Dña. Sandra Terrón Jiménez, que el programa de trabajo de la concejala va en la línea de lo indicado en su intervención. Contesta a D. Antonio Rodríguez Padial, indicando que en el mes de diciembre no correspondía pleno ordinario, ciertamente correspondía la celebración de pleno ordinario en el mes de enero pero se ha dilatado en el tiempo por que la intención era la inclusión de los presupuestos y no ha sido posible. Continúa indicando que todas las corporaciones han sufragado las retribuciones de los concejales con dedicación desde la toma de posesión hasta la sesión de organización y funcionamiento en la que se procede a la determinación de las dedicaciones. Continúa indicando que no hay ningún problema de consignación, el capítulo primero de personal está prorrogado, actualmente el crédito es de 147.000€ y es suficiente.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, insistiendo en la pregunta que formuló en el turno de intervenciones anterior respecto al alta en el régimen general de la Seguridad Social de la Sra. Concejala. A continuación procede a la lectura del artículo 7 ROM, en el que se indica que los concejales con dedicaciones exclusivas serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social. En consecuencia debe procederse al alta de la Sra. Concejala si aún no es efectiva. En última instancia, manifiesta que el ROM establece un seguro para cubrir las responsabilidades de los concejales y debiera estar concertado y si no lo está que se concierte.

Interviene Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que efectivamente son 1.100 € mensuales por 28 horas semanales y esa retribución no está ajustada, ni a la realidad de la situación económica del Ayuntamiento ni a la realidad social. Respecto a los objetivos que ha manifestado en su intervención que debieran cumplirse por la concejalía, no ha pedido que le responda ahora. No obstante, hay concejales del equipo de gobierno, que aún no han concertado una reunión con los grupos de la oposición.

Toma la palabra D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que todo el mundo sabe que la dedicación de un concejal son 24 horas al día.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que debieran convocarse los plenos ordinarios. Asimismo indica al Sr. Megías Morales, que ciertamente se hacen efectivas las retribuciones desde la toma de posesión hasta el pleno de organización, un par de semanas pero no varios meses. Además para poder hacer efectivos los atrasos es obvio que debiera realizarse la pertinente modificación presupuestaria y no se ha hecho. Finaliza indicando que el equipo de gobierno debe dejar a un lado las luchas internas y trabajar por el municipio.

Interviene D. Manuel Megías Morales, contestando que la Sra. Concejala no ha estado de alta porque sólo se puede proceder al alta cuando el pleno aprueba la dedicación y la dedicación se está elevando a este pleno. En cuanto a las clases de dedicaciones la ley de bases prevalece sobre otras normas. En la normativa actual el número de dedicaciones exclusivas que Dúrcal queda limitada a tres, pero en la práctica la dedicación parcial es total y lo más importante la responsabilidad también es total.

Finaliza contestando al Sr. Rodríguez Padial, que una modificación presupuestaria exige para su tramitación un periodo de dos meses.

**Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por 7 VOTOS A FAVOR (PSOE y PA) Y 5 EN CONTRA (PP, IU y CIUDADANOS) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12),**

**ACUERDA:**

**DEDICACION PARCIAL:**

**PRIMERO.**-Determinar que el cargo de Concejal/a de las áreas de Deporte, Juventud y Cultura, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, a la vista de la necesidad de presencia diaria efectiva en las dependencias municipales, consecuencia de la dificultad y naturaleza de las concejalías. Debiendo tener una presencia efectiva mínima en dependencias municipales de 28 horas semanales.

**SEGUNDO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen las áreas de Deporte, Juventud y Cultura, una retribución bruta anual de 20.000€, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**TERCERO.** No obstante en el año 2017, Dña. Minerva González Blanco, Concejala de las áreas de Deporte, Juventud y Cultura, obtendrá una retribución anual bruta de 21.450,00€ que se percibirá en catorce pagas: Trece mensualidades con un importe de 1.430€ y una primera mensualidad de 2.860€, correspondiente al mes de enero. Debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Las indicadas retribuciones serán efectivas desde el primero de enero 2017.

**CUARTO.** La percepción efectiva de las retribuciones relativas al mes de enero de 2017 se producirá en la primera nómina devengada con posterioridad a la realización de la correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social.

**QUINTO.** Ordenar publicación en el BOP

***Acto seguido la alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----***

***Se ausenta el interventor municipal a las (Diez horas y cinco minutos)***

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UA-6A.**

Expone D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando someramente el procedimiento que se ha tramitado e insistiendo en la transcendencia de la aprobación.

A continuación indica que el urbanismo hoy por hoy en el Ayuntamiento es resolver los problemas que se generaron en etapas anteriores.

### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, a la vista de que esta unidad inició su tramitación once años atrás no existe otra alternativa. Continúa su intervención indicando que además consta en el expediente un convenio de sustitución del aprovechamiento urbanístico por su equivalente en metálico, manifiesta su disconformidad pero indica que votará a favor por el perjuicio que se ha generado a la ciudadanía.

Toma la palabra Dña. Sandra Terrón Jiménez, manifestando que se elevan a pleno errores y fallos del pasado, aspectos puntuales de la situación urbanística del municipio. La punta del iceberg del urbanismo en Dúrcal, no se debate el problema de fondo de la ubicación de las zonas verdes. Se incorpora una consulta de la Junta de Andalucía, que es interpretada por los técnicos en el sentido de que prevalece la memoria sobre otros documentos de PGOU. Finaliza indicando, que se puede hacer cuando las cuestiones han sido decididas.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que aún a riesgo de recibir una lección magistral del "maestro Megías ", indica que deben cuidarse las formas dado que el Sr. Megías contesta de forma muy vaga y la ciudadanía no lo entiende. Y esto viene bien como ejemplo, dado que un miembro del equipo de gobierno, con estilo ha dejado "caer "que se han realizado actuaciones que han tenido consecuencias. En concreto en el año 2006, se cobró a los vecinos PMS, y no se destinó al PMS, y existe un débito al PMS de un millón de euros que se dilapidó por el Ayuntamiento, participando también concejales de otras formaciones políticas, además del PSOE. Continúa indicando que también se dilapidaron las zonas verdes y en conclusión la Junta exigió para aprobar el PGOU, en suelo urbano, que se compensarán los déficits. Continúa indicando que ha sido difícil resolver estas situaciones, en los últimos cuatro años se ha trabajado para lograr la aprobación de esta unidad y la Junta ha rectificado al Ayuntamiento , y le ha indicado que es la Corporación la que debe tomar la decisión , si no es por eso , otros tantos años más tramitando la unidad por diez metros. Aquí no hay grandes constructores, hay personas normales y corrientes a las se les ha paralizado durante diez años. El precio suelo del municipio está por encima del de municipios similares, y por desgracia esto no se va a solucionar. En su momento se debatió todo esto, IU tuvo su responsabilidad, usted no. Finaliza indicando que su voto será a favor aunque no se hubiese recibido el informe de la Consejería.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando que no le gusta dar lecciones que prefiere aprender a enseñar. Le indica al Sr. Pazo que cuanto más se habla más se mete la pata, es una cuestión estadística. Continúa indicando que si le acepta un consejo le recomienda que cuando el señor Rodríguez intervenga, con posterioridad no salga en su defensa, porque es decirle que no ha estado a la altura del debate. Los seis años que estuvo gobernando el PA, dos de ellos con usted, las NNSS fijaban cesiones del 35% en bruto y la mayoría de las cesiones quedaban materializadas con la cesión a viales, en consecuencia no

se hacían prácticamente cesiones a zonas verdes y espacios libres. Continúa indicando que la UA 6-a comenzó a tramitarse con las cesiones de las NNSS y durante su tramitación se incrementaron las cesiones por la LOUA y se tomó la decisión de reubicar las zonas verdes. Contesta al Sr. Pazo indicándole que él no ha trabajado las unidades, son los vecinos los que presentan la documentación que es objeto de tramitación. Finaliza indicándole al Sr. Pazo que tiene historia y que el equipo de gobierno es prudente, la gestión del último mandato ha dejado pendiente de pago de cuantiosas deudas.

### **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que lo más difícil de las responsabilidades de la concejalía de urbanismo es explicar a un vecino que aunque hizo efectivas en su momento las cesiones correspondientes al PMS, tiene que presentar una nueva documentación e incrementar las cesiones de la unidad y reubicar las zonas verdes a un kilómetro de su unidad. Continúa indicando que "Hacer entender al vecino estas obligaciones" es lo más complicado. Manifiesta que él hubiera preferido otras opciones de ubicación de las zonas verdes. La LOUA en el año 2003 imponía la cesión de zonas verdes y deberían haberse exigido, y actuar de forma distinta. Finaliza indicando que poco a poco se van resolviendo las unidades en transición y agradece a los vecinos la colaboración.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que es difícil entender, que se tengan que adquirir zonas verdes en otras ubicaciones. En consecuencia deben otorgarse facilidades para que sea posible el desarrollo. La gestión urbanística en el municipio es cada vez es más compleja.

Interviene Sandra Terrón Jiménez, manifestando que es preciso que se expongan de forma clara y precisa los asuntos del orden del día. No que se proceda a la apertura de un debate de fondo, que al final impide determinar qué es lo que ha ocurrido en el asunto objeto de debate, por ello solicita que se expongan con claridad los antecedentes de los asuntos que se elevan a pleno.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, indicando que el Sr. Megías, les ha dado una lección, un consejo y un pataleo, le indica que él solo pidió una lección. Al final lo que cuenta no es la verdad, es cierto que las NNSS permitían que lo que sobraba del 35 por 100, se materializase en metálico, eran los denominados " esquinazos " y se fijó un precio de 10.000 pesetas el metro. Sin embargo, su actuación fue otra, en el año 2001, dilapidó todos los

solares que se habían acumulado. Finaliza indicando que los políticos si trabajan el urbanismo y en los últimos años se han acumulado bastantes metros.

Contesta el Sr. Megías Morales al Sr. Pazo Haro manifestando su alegría dado que el Sr. Pazo, percibe al Sr. Valdés de otra manera. Continúa indicando que le parece curioso que el Sr. Pazo, que haya sido incapaz de elevar a pleno esta unidad en cuatro años, critique al equipo de gobierno por aprobarla en poco más de año.

**Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por ONCE VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCIÓN (IU) DE LOS CONCEJALES PRESENTES (12), ACUERDA:**

Considerando que, una vez aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Estudio de Detalle correspondiente a la UA- 6ª ( Unidad en transición del PGOU de Dúrcal ) , ha sido sometido a información pública mediante la inclusión de sendos anuncios en el BOP de 14 de septiembre de 2016 e IDEAL de 7/09/2016”.

Considerando que, en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Considerando que, con fecha 11 de noviembre de 2016, se recibió informe del servicio de urbanismo de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Delegación Territorial de Granada, con las siguientes conclusiones: **En relación a las supuestas discrepancias entre la superficie de reequipamiento en Espacios Libres expuestos en la Memoria Justificativa para las unidades en transición y los fijados en la Cartografía del PGOU, debo comunicarle que debe ser el Ayuntamiento en función de sus competencias el que adopte la interpretación que considere oportuna.**

Considerando que, el PGOU indica en su artículo 1.1.7 El PGOU relativo al Contenido y valor relativo de la documentación del Plan General, en su apartado nº 2, a) que se considera la MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PLAN, como instrumento básico para la interpretación del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones, si resultaren insuficientes para ello.

**PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.** Acordar la prevalencia de la Memoria Justificativa del PGOU de Dúrcal, a efectos de resolver de los conflictos que se susciten.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a UA-6ª del PGOU de Dúrcal. (Unidad en transición)

**TERCERO.** Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

**CUARTO.** Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

**QUINTO.** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Acto seguido la Alcaldesa declaró adoptado el acuerdo-----**

**3.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ**

Indica la Sra. Alcaldesa que a solicitud de los grupos municipales se opta por el sistema de votación secreta para la designación del juez de paz. Se procede a la votación, y el PLENO por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes (12) acuerda, que se procederá a la elección mediante el sistema de votación secreta.

Toma la palabra D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, manifestando que los tres candidatos son buenas personas y reúnen condiciones idóneas.

Interviene Sandra Terrón Jiménez manifestando que habiéndose fijado sistema de votación secreta, no tiene sentido debatir.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos manifestando que los tres candidatos son idóneos para ejercer el cargo de juez de Paz pero que el mandato anterior el grupo andalucista apostó por Francisco Almendros, y ha ejercido el cargo de forma muy digna. En consecuencia van a votar a favor de Francisco Almendros.

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que el grupo popular va a votar a favor de Francisco Almendros Lozano como titular y Manuel Melguizo Morales, como suplente. Consideran que no es necesario realizar cambios de lo que funciona correctamente.

A continuación se procede a la votación, fijándose con carácter previo que cada concejal votará a un candidato y será proclamado aquél que obtenga un mayor número de votos y suplente el siguiente.

Se procede a la apertura de la urna por la Secretaria de la Corporación, obteniéndose los siguientes resultados:

Francisco Almendros Lozano----- 6 votos

Manuel Melguizo Morales -----5 votos

Votos Nulos-----1

Ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Alcaldesa declara que no se ha adoptado acuerdo-----

(Se realiza receso desde las 10:50 a 11.07)

**4.-MOCIÓN GRUPO PARTIDO POPULAR.MEJORA ENERGÉTICA DEL ABASTECIMIENTO PÚBLICO DEL AGUA DOMICILIARIA.**

Expone D. José Manuel Pazo Haro, que procede a la lectura de la moción (se inserta texto de la misma)

## **ADJUDICACION OBRA: MEJORA ENERGETICA DEL ABASTECIMIENTO PÚBLICO DEL AGUA DOMICILIARIA.**

### **Exposición de Motivos.**

Con fecha 12 de agosto a petición del Ayuntamiento de Durcal, según se recoge en la memoria, el técnico D. José Miguel Viñas Avalos firma la Memoria Energética del Abastecimiento Publico del Agua Domiciliaria presentada en la Excma. Diputación de Granada con el fin de concurrir a las subvenciones financieramente sostenibles según requisitos aprobados en sesión plenaria de la misma con fecha 30 de junio de 2016.

Con fecha 07/09/2016 la Excma. Diputación de Granada concede mediante resolución nº 003393 la subvención "Mejora energética del abastecimiento público del agua domiciliaria" en base a la memoria técnica presentada.

En base a los importes y teniendo en cuenta que la adjudicación ha de efectuarse con anterioridad al 30/10/2016 se opta por el procedimiento de contratación regulado por el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, relativo a contratos menores. Por el mismo se cursan tres invitaciones a otras tantas empresas para que en base a la memoria redactada se presenten las ofertas. Se reciben dos ofertas en tiempo y forma según se menciona en el Decreto de Alcaldía 683/2016.

En ese decreto se expone literalmente:

"Visto que con fecha 28/10/2016 se procede a la apertura, en su caso, de las ofertas presentadas, así como a la valoración de las mismas por parte del Equipo de Gobierno. Visto que el Equipo de Gobierno no considero adecuada la oferta presentada por GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SL, con CIF nºB-18967729, ya que la misma incluía como mejoras unidades de obra no contempladas en la memoria aprobada por la Diputación."

En virtud de este párrafo se resuelve adjudicar la obra a D. JOSE MIGUEL VIÑAS AVALOS, con NIF nº 76.147.387-E y con las condiciones de Adjudicación:

-Plazo de ejecución: 7 días desde la notificación de la adjudicación y, en todo caso, siempre antes del 30/07/2017, con las responsabilidades a que haya lugar en caso de incumplimiento.

-Plazo de garantía de los trabajos realizados: 2 años.

Por tanto, podemos observar que la adjudicación se produce sin ninguna mejora a la memoria redactada, mientras que en la oferta descartada se rechaza por incluir mejoras, por lo que a priori, aunque no estén incluidas en las unidades de la memoria ha de suponer que hacen la oferta más atractiva ya que no solo realiza la obra requerida, sino que aumentan el valor.

A tenor de todo lo anterior se aprecia que el redactor de la memoria a petición del Ayuntamiento y el adjudicatario final de la obra es la misma persona lo que podría constituir una vulneración del principio de igualdad de trato entre los candidatos recogido en el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que el autor del proyecto tiene más posibilidades de resultar adjudicatario al haber accedido a dicho documento mucho antes que el resto de empresarios interesados y poseer informaciones cualificadas sobre las necesidades específicas de la obra, susceptibles de permitir la configuración de una oferta adecuada para su satisfacción. A este respecto es de especial interés la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de marzo de 2005, asunto Fabricom, cuyos

apartados 26 a 31 y 36 transcribimos en parte:

26. A este respecto, procede recordar que el deber de respetar el principio de igualdad de trato responde a la esencia misma de las directivas en materia de contratos públicos, que tienen por objeto, en particular, favorecer el desarrollo de una competencia efectiva en los sectores que están comprendidos en sus ámbitos de aplicación respectivos y que enuncian los criterios de adjudicación del contrato tendentes a garantizar dicha competencia (Sentencia de 17 de septiembre de 2002, Concordia Bus Finland, C-513/99, Rec. pg. I-7213, apartado 81 y la jurisprudencia que allí se cita).

27. Por otra parte, según reiterada jurisprudencia, el principio de igualdad de trato exige que no se traten de manera diferente situaciones que son comparables y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica, salvo que este trato esté justificado objetivamente (sentencias de 14 de diciembre de 2004, Arnold André, C-434/02, Rec. pg. I-0000, apartado 68 y la jurisprudencia que allí se cita, y Swedish Match, C-210/03, Rec. Pg. I-0000, apartado 70 y la jurisprudencia que allí se cita).

28. Ahora bien, una persona que se haya encargado de la investigación, de la experimentación, del estudio o del desarrollo de obras, suministros o servicios relativos a un contrato público (en lo sucesivo, una «persona que haya realizado determinados trabajos preparatorios») no se encuentra forzosamente, respecto de la participación en el procedimiento de adjudicación de dicho contrato, en la misma situación que una persona que no haya realizado tales trabajos.

29. En efecto, por una parte, la persona que haya participado en determinados trabajos preparatorios puede verse favorecida a la hora de formular su oferta, en virtud de la información que haya podido obtener sobre el contrato público en cuestión al realizar los mencionados trabajos. Pues bien, todos los licitadores deben disponer de las mismas oportunidades al formular el contenido de sus ofertas (véase, en este sentido, la sentencia de 25 de abril de 1996, Comisión/Bélgica, C-87/94, Rec. pg. I-2043, apartado 54).

30. Por otra parte, dicha persona puede encontrarse en una situación que dé lugar a un conflicto de intereses, en el sentido de que, tal y como señala acertadamente la Comisión de las Comunidades Europeas, si licita en el mismo contrato público, puede influir involuntariamente en las condiciones de éste, orientándolo en un sentido que le sea favorable. Esta situación podría falsear la competencia entre los licitadores.

31. Por tanto, teniendo en cuenta que la persona que haya efectuado determinados trabajos preparatorios podría hallarse en tal situación, no cabe afirmar que el principio de igualdad de trato obligue a tratarla del mismo modo que a cualquier otro licitador.

36. En tales circunstancias, procede responder a la primera cuestión planteada en los asuntos (...) que la Directiva 92/50, en particular su artículo 3, apartado 2, la Directiva 93/36, en particular su artículo 5, apartado 7, la Directiva 93/37, en particular su artículo 6, apartado 6, y la Directiva 93/38, en particular su artículo 4, apartado 2 (directivas cuyas previsiones en este punto hoy se recogen en el artículo 2 de la Directiva 2004/18, que las deroga), se oponen a una norma (...), conforme a la cual se prohíbe presentar una solicitud de participación o formular una oferta para un contrato público de obras, de suministro o de servicios a una persona que se haya encargado de la investigación, la experimentación, el estudio o el desarrollo de tales obras, suministro o servicios, sin que se conceda a esa persona la posibilidad de demostrar que, en las circunstancias del caso concreto, la

experiencia adquirida por ella no ha podido falsear la competencia.”

Pero más suspicacia, si cabe en la adjudicación de esta obra si tenemos en cuenta que el 8 de agosto de 2016 en la página oficial del Facebook del Ayuntamiento de Durcal aparecía publicado con una fotografía de un cuadro de obra ilustrando la información en la que textualmente “Hoy se están instalando los condensadores en los depósitos de abastecimiento de agua. Gracias a ellos el Ayuntamiento ahorrara en electricidad más de 1.000 euros al mes”, justo una de las actuaciones que se recogían en la memoria. Por lo que cabe preguntarse cómo es posible que se instalaran los condensadores dos meses antes de la adjudicación de la obra.

En base a lo anteriormente expuesto desde el GRUPO POPULAR entendemos que quedan algunas respuestas por solventar en el proceso llevado a cabo y la más importante es si bien la adjudicataria puede ser la misma persona que la que realiza el contrato, que parece que sí, siempre que se le conceda la posibilidad de demostrar que los conocimientos previos y experiencia no haya podido falsear la competencia. A nuestro juicio el ser adjudicatario de una obra sin ser a priori la oferta más ventajosa por no incluir mejoras, cosa que la desestimada si lo hacía, el que exista la duda de que la obra se habría empezado con anterioridad a la adjudicación, que no contara el Equipo de Gobierno con la tutela de ningún técnico ni municipal ni externo para la valoración de la mejor oferta hacen pensar que el procedimiento no se ha regido por el principio de igualdad de trato entre los candidatos recogido en el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anteriormente expuesto **SOLICITA:**

- 1-. Informe de la Secretaria General del Ayuntamiento, en el que se recoja si el proceso ha reunido las garantías necesarias y si en el mismo se incluye la salvedad de algún informe técnico por el que acredite que el adjudicatario no ha sido beneficiado por su calidad de redactor de la memoria, así como si en el proceso se incluye informes técnicos que avalen la identidad de una oferta sobre otra.
- 2-. Identificación de los miembros asistentes a la apertura de las ofertas incluyendo a los técnicos si los hubiera.
- 3-. Creación de una comisión de investigación para evaluar el proceso de adjudicación, la cual eleve sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se produzca una vez concluida, en la que deben estar representados todos los grupos del Ayuntamiento.

### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Toma la palabra el Sr. Jiménez Ruiz manifestando que él no encuentra inconveniente en la creación de la Comisión, manifestando que la moción presentada por el Grupo Popular suscita dudas respecto a la actuación del equipo de gobierno, dado que la redacción de la memoria y la ejecución por el mismo técnico plantea dudas respecto de si ha obtenido información que le otorgue ventajas respecto al resto de los licitadores y en cuanto a la falta de valoración de las mejoras, ocurre lo mismo. En consecuencia, considera factible la propuesta de una Comisión de investigación que permita que el pleno y el municipio dispongan de información adecuada de lo que ha sucedido.

Interviene Sandra Terrón Jiménez, que la moción está perfectamente fundamenta. Tal y

como indica la moción, se procedió a publicar en una red social el inicio de las obras sin que se hubiese producido la adjudicación y esta circunstancia se denunció en este pleno y ha quedado sin aclarar. Finaliza indicando su conformidad con la moción y manifiesta que el ejercicio del control es un síntoma de buena salud democrática.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando que consideran que las actuaciones se han ejecutado conforme la normativa vigente. La realidad es que la actuación objeto de la moción es un contrato que conforme la normativa vigente tiene naturaleza de contrato menor y en consecuencia el decreto de Alcaldía es suficiente, por lo que no encuentra inconveniente.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que la moción lo que pretende es suscitar dudas, se busca un finalidad distinta a la que ha sido expuesta por el Sr. Pazo Haro. La realidad, es que se trata de un contrato menor de suministro y la normativa no establece procedimiento, y a pesar de ello se han solicitado cuatro ofertas. A continuación le indica al Sr. Pazo que si entiende que existe alguna irregularidad debe dirigirse a la fiscalía, lo que no va permitir es ser partícipe de su juego. Continúa indicando que quizás existe otra cuestión de fondo, y que tienen claro que no es lo más conveniente adjudicar contratos a empresas que dan el visto bueno a liquidaciones complementarias de más de 10.000€, que dejan las obras sin terminar y que no pueden obligar a que realicen reparaciones porque se procedió a la ocupación antes de que se procediese a la finalización de las obras. Finaliza indicando que no participarán en el juego del señor Pazo y votarán en contra de la moción.

Interviene el Sr. Pazo manifestando que el Sr. Megías se ha equivocado tremendamente, manifiesta que no siembran dudas lo que quieren es que se clarifique las actuaciones que se han realizado. El Sr. Pazo solicita que conste en acta que el Sr. Megías ha indicado que la empresa oferente a la que hace referencia la moción, es la misma a la que se adjudicó las obras del campo de fútbol. Continúa el señor Pazo manifestando al Sr. Megías que si fuese la misma empresa, se marchaba de este pleno. En la moción proponen que se cree una Comisión de Investigación para clarificar la situación, y aclarar si las obras se hicieron antes o después de la adjudicación. Todas estas cuestiones deben debatirse en una comisión de investigación y obtener las conclusiones que procedan. Finaliza indicando que la negativa a la creación de la Comisión le genera más dudas.

### **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

Toma la palabra el Sr. Jiménez Ruiz, manifestando que el foro más adecuado para resolver cualquier duda, es el marco de una comisión de investigación.

Interviene D. Pablo Valdés Ríos, manifestando que es un contrato menor y que se ha tramitado conforme la legislación vigente. Le parece innecesario aumentar la carga de trabajo de la Corporación con la creación de una Comisión, cuando los miembros de este pleno pueden acceder al expediente y revisar la documentación obrante en el mismo, en cualquier momento.

Contesta D. Manuel Megías Morales, manifestando que el contrato se ha tramitado conforme las premisas que la normativa establece para los contratos menores. Efectivamente la empresa a la que hace referencia la moción del Grupo Popular, no es la adjudicataria de las obras del campo de fútbol sino la adjudicataria de la dirección técnica de las indicadas obras. Respecto a las mejoras que ofrecía la empresa, que no resultó adjudicataria, existen diversas sentencias que indican que las mejoras deben estar predeterminadas en las condiciones que se comunican a los licitadores y no son aceptables otras. Finaliza indicando que la memoria no es más que un documento de trabajo y aquí no existe limitación alguna en el acceso a la documentación.

Contesta el Sr. Pazo manifestando que le han dedicado tiempo y trabajo a la moción. Le pide al Sr. Megías que proceda a la lectura del decreto de adjudicación y comprobará que se hace referencia a obra más suministro. Al Sr. Valdés le manifiesta su disconformidad con su "discurso del buenismo". Le pide a la Sra. Alcaldesa que vote a favor, que la han dejado sola a los pies de los caballos y que se examinen los supuestos informes que existen y se le quite responsabilidad a la alcaldesa. En su opinión la falta de tiempo es una excusa y hay que ser más valiente.

Interviene la Alcaldesa indicando que en la adjudicación ha habido técnicos y no sólo políticos. La adjudicación se ha ajustado a la ley.

**Finalizado el debate, se RECHAZA la moción por 7 VOTOS EN CONTRA (PSOE Y PA) y 5 A FAVOR (PP, PA e IU) de los 12 concejales presentes.**

***Acto seguido la Alcaldesa declaró denegada la moción -----***

#### **5.-MOCIÓN GRUPO PARTIDO POPULAR. FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Expone D. Antonio Rodríguez Padial que procede a la lectura de la moción. Muestra fotos a la cámara.

#### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Toma la palabra el Sr. Jiménez Ruiz manifestando que la moción está bien redactada y que habrán realizado los cálculos conforme lo que establece la ley. Es fácil constatar si ese dinero se ha transferido o no al municipio por los servicios municipales. Finalmente indica que esos 656.000,00 € si están pendientes deben reclamarse y los sufragarán cuando dispongan de fondos.

Interviene Sandra Terrón Jiménez, manifestando que esta moción es más compleja. La primera parte que se corresponde con la exposición de motivos es impecable, es una defensa a ultranza del municipalismo. La segunda parte es más compleja porque debe entenderse en el marco del principio de suficiencia financiera y las limitaciones que impone la ley de Racionalización, a lo que debe añadirse las reivindicaciones de un sistema adecuado

de financiación autonómica. Continúa indicando que con una lectura rápida de la ley, se detecta que ustedes llevan razón, se va acumulando deuda histórica con los municipios andaluces y la subida que propone la Junta de Andalucía, se propone en ingresos condicionados. Se está apostando por subvenciones finalistas que debilitan la autonomía municipal. La cuestión es cómo resolver la contradicción ideológica dado que por un lado realizan una defensa a ultranza del municipalismo y por otro amputan las competencias municipales, vía ley de racionalización. Considera que esta Moción es más un ataque para desgastar el gobierno de la Junta, dado que el contenido es contradictorio con sus principios ideológicos. Lo expuesto, sin perjuicio de que la moción este correctamente fundamentada. En consecuencia, votará a favor siempre que el grupo popular sea capaz de garantizar que el objetivo es la defensa del municipalismo y no otras cuestiones. Manifiesta que con las fotos no la está convenciendo.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando su conformidad con la moción y entienden que el municipio de Dúrcal está siendo perjudicado al no recibir esos ingresos. El grupo municipal del Partido andalucista no entra en debates de naturaleza ideológica respecto a la moción.

*(Se ausenta Sandra Terrón Jiménez 12:00 a 12:01)*

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que las formas son importantes pero el fondo también lo es. La realidad es que las leyes de estabilidad presupuestaria y de racionalización aprobadas por el Partido Popular, realizan un recorte económico y competencial de los gobiernos locales. Esta Moción solo busca la confrontación con el gobierno de la Junta de Andalucía. El gobierno andaluz fue el primero en establecer un fondo de financiación incondicionado para los municipios, es una ley que hay que aplaudir, solo dos comunidades más tienen este sistema y el porcentaje de participación es inferior. Es cierto que último tramo está congelado y lo está porque el Sr. Rajoy ha dejado de ingresar mil millones a la Junta de Andalucía correspondientes de financiación autonómica. A continuación expone ejemplos de políticas públicas en los que se aumentado la participación de la Junta, por los recortes del gobierno central.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

Interviene D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que el Sr. Megías es "Un artista ". En su opinión, este Ayuntamiento funcionaría mejor si dispusiese de los ingresos que la Junta de Andalucía ha dejado de transferir, en los términos expuestos en la moción que han presentado. Agradece al grupo andalucista su apoyo.

Toma la palabra Sandra Terrón Jiménez, manifestando que esto es simple y complejo, son dos administraciones distintas. Es cierto que en este caso es, la Junta de Andalucía la que ha dejado de cumplir, pero procede preguntarse qué es lo que falla en Madrid y qué es lo que falla en Sevilla. Continúa indicando que no le convence la moción del partido popular, dado que el objetivo no parece ser la defensa del municipalismo y que el municipio obtenga los recursos que por ley le corresponde, si no el desgaste del gobierno de la Junta o ambas cosas a la par. En consecuencia no le han convencido.

Interviene D. Manuel Megías Morales, insistiendo en que sólo tres comunidades autónomas tienen este sistema de transferencias incondicionadas a los municipios. Continúa indicando que es obvio que estarían mejor si dispusieran de más recursos, si el estado procediese a cumplir con sus obligaciones. La financiación autonómica es un derecho constitucional, si se ingresase lo que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se podría duplicar la PATRICA. Le indica al Sr. Rodríguez Padial, que no puede exigirle a la Junta de Andalucía lo que no le exige al estado.

Contesta D. Antonio Rodríguez Padial, manifestando que de la intervención del Sr Megías Morales, se deduce que la responsabilidad de que Dúrcal deje de ingresar lo que le corresponde es del Sr. Rajoy. Continúa indicando que es obvio que el municipio estaría mejor si dispusiese de esos ingresos y si se presentase otra moción para exigir al Estado la mejora de la financiación autonómica, el grupo popular la apoyaría. Finaliza dirigiéndose a Sandra Terrón Jiménez, indicándole que las fotos expuestas a la cámara tienen como objetivo que los ciudadanos capten el mensaje y si las tiene que suprimir se suprimen.

**Finalizado el debate, se APRUEBA por 6 VOTOS A FAVOR (PP Y PA) y 6 ABSTENCIONES (PSOE, CIUDADANOS e IU) de los 12 concejales presentes.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por todos es sabido que son nuestros ayuntamientos la administración más cercana al ciudadano y que prestan a los vecinos servicios de extraordinaria importancia tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

De igual manera, nadie pone en duda la enorme capacidad transformadora que los ayuntamientos han tenido, y tienen, en nuestros pueblos y ciudades siendo, este hecho, determinante para considerarlos motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social de los ciudadanos.

Son por tanto administraciones clave en el entramado institucional, el cual que se verá más fortalecido si estas, a su vez y con la ayuda y colaboración de todos, se fortalecen.

Apostar por nuestros ayuntamientos es tanto como apostar por más sociedad del bienestar para todos, incidiendo en los colectivos más vulnerables y más desfavorecidos; es apostar por contribuir a la creación de empleo y de riqueza en nuestros pueblos y ciudades, tanto potenciando las peculiaridades de cada uno de ellos como potenciando la innovación y la diversificación de actividades; es conformar una oferta educativa y cultural que sea garantía de futuro y de puesta en valor de nuestro patrimonio y tradiciones; es fortalecer la sociedad haciéndola más participativa, una sociedad inclusiva y comprometida.

Apostar por nuestros ayuntamientos es, en definitiva, apostar por mayor calidad de vida para todos.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan estas administraciones. Y es que las competencias y actividades que desarrollan no serán todo lo eficaces que requiere y que nos demandan si no van acompañadas de suficiencia

financiera para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos a la Administración Local.

En coherencia con ello, y en virtud a nuestra competencia, se legisló en nuestra Comunidad autónoma, un texto normativo básico: la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Ley, cuya aprobación era además un mandato expresamente explicitado en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece un Fondo de participación en los tributos. Así el artículo 4 de la Ley cuantifica la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contempla en el articulado de la Ley.

Sin embargo, la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente que no es otra que la Administración autonómica.

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria, sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros ayuntamientos.

Ambas cuestiones –solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máxima efectividad por cuanto los sucesivos Gobierno andaluces han incumplido desde 2012 la ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 hasta 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando esa cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros si extendemos ese periodo desde 2013 al 2017.

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia una pérdida de recursos incondicionados por valor de **95.035.165,65 euros**, y en concreto a Dúrcal la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar **676.164,91 euros** que le correspondían por ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

**PRIMERO.-** Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

**SEGUNDO.-** Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

**TERCERO.-** Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con el ayuntamiento de Dúrcal.

***Acto seguido la Alcaldesa declaró aprobada la moción -----***

#### **ACTIVIDADES DE CONTROL:**

##### **6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA QUE VAN DESDE EL Nº 700 AL Nº 830 DE 2016 Y DEL Nº1 AL 46 DE 2017.**

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria van desde el nº 700 al nº 830 de 2016 y del nº1 al 46 de 2017.

##### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa procede a la apertura del turno de Ruego y Preguntas:

**Se inicia el turno con la contestación por Dña. Nieves Olmedo Palomino, de preguntas formuladas en sesiones anteriores.**

- 1. Contesta a Dña. Carmen Ríos Hileras, la pregunta que formuló respecto la cobertura del puesto de conductor de barredora( Sesión 10 /11/2016):**

La Sra. Nieves Olmedo Palomino, contesta que en principio la cobertura se realizaría con los efectivos actualmente disponibles por el Ayuntamiento.

- 2. Contesta a Dña. Sandra Terrón Jiménez , la pregunta que formuló respecto la gestión de Banco de Alimentos( Sesión 10/11/2016) :**

La Sra. Nieves Olmedo Palomino, contesta que Banco de Alimentos está financiado

mayoritariamente por fondos europeos y se gestiona a través de Cruz Roja. El Ayuntamiento les solicita a los ciudadanos la documentación fijada por la entidad gestora y si cumplen los requisitos se les concede. Existen otros sistemas complementarios que son los programas anuales de garantía alimentaria de la Junta de Andalucía, así como aportaciones solidarias de supermercados que recogen los alimentos donados por la ciudadanía, la carretilla solidaria... Respecto al reparto, indica que los requisitos están preestablecidos, los ciudadanos que los cumplen tienen derecho a participar en el reparto. Finaliza agradeciendo al párroco su colaboración y anima a los ciudadanos que lo necesiten que realicen las solicitudes pertinentes.

**D. Pablo Elías Valdés Ríos, contesta preguntas formuladas en sesiones anteriores:**

**1. Solicita al Sr. Jiménez que le clarifique la pregunta que formuló respecto al convenio UA-2.**

**2. Contesta a Sandra Terrón Jiménez la pregunta que formuló respecto las adjudicaciones de contratos en Programa Fomento Empleo Agrario, IFES... (Sesión 10/11/16):**

Se remite el proyecto a los comercios del municipio y se les solicita las pertinentes ofertas. Se adjudican las obras a los que presentan ofertas más favorables, aquellos materiales que no están disponibles en el municipio se adquieren en otras empresas.

**3. Contesta a Sandra Terrón Jiménez la pregunta formulada respecto asfaltado de calles en Marchena y si disponían de saneamiento (Sesión 10/11/16):** Contesta que todas las calles disponen de los servicios y se procederá al asfaltado.

**4. Contesta al Sr. Pazo Haro las preguntas formuladas respecto a la legalización de edificaciones en suelo no urbanizable y la situación PGOU (Sesión 10/11/16):**

El Ayuntamiento dispone del avance de planeamiento que está siendo supervisado por los servicios municipales y que es necesario para proceder a la expedición de los certificados de antigüedad que permitirán la legalización de las edificaciones en suelo no urbanizable ordinario

Respecto al PGOU, los servicios municipales están ultimando la documentación de la adjudicación. Formalizado el contrato en cuanto se inicien los trabajos por los técnicos, se realizarán las actuaciones pertinentes para lograr un documento que goce del consenso de los grupos políticos.

**D. Minerva González Blanco, contesta preguntas formuladas en sesiones anteriores:**

**Contesta preguntas formuladas respecto situación instalaciones deportivas municipales:**

- Los focos y el muro del campo de fútbol ya están en funcionamiento. Respecto al Pabellón se han realizado diversas actuaciones reparación de rejillas, sustitución de bombillas, quitar calentador en desuso y otras actuaciones de reparación y sustitución.

**D. Manuel Molina Rodríguez, contesta preguntas formuladas en sesiones anteriores:**

**1- Contesta al Sr. Jiménez Ruiz pregunta formulada respecto al plan de limpieza del municipio:**

Expone que están trabajando bastante, ampliación de horario y días punto limpio, ampliación plantilla de barrenderos, campañas de concienciación de la ciudadanía. Finaliza indicando que la intención del equipo de gobierno es poner en marcha medidas que permitan mejorar la situación

de la limpieza en el municipio.

**2-Contesta al Sr. Pazo Haro, pregunta formulada respecto a si el modelo de limpieza del municipio es la barredora:**

El modelo de limpieza del municipio se basa en lograr en primer lugar concienciar a la ciudadanía, es fundamental concienciarse de la importancia de tener un municipio limpio. Continúa indicando que en el mandato anterior se limitaban a limpiar, en consecuencia sería más conveniente callarse. El Punto Limpio tiene horario de apertura de lunes a viernes y ahora se procede también a su apertura los sábados.

**Contesta Susana Esturillo López, pregunta formulada por el Sr. Juan Jiménez Ruiz, respecto tiene el ayuntamiento constancia de si se ha contratado un nuevo conserje en IES Alonso Cano. Se ha reclamado información sobre este tema a la Delegación de Educación:**

Manifestando que el Ayuntamiento carece de competencias pero han intentado mediar en la situación, concertaron una reunión con el Delegado de Educación u el AMPA y están pendientes de la contestación.

**A continuación interviene D. Manuel Megías Morales contestando preguntas formuladas en sesiones anteriores:**

**1.- Pregunta formulada por el Sr. Juan Jiménez Ruiz (Sesión 10/11/16)**

**Sabemos que existe un problema grave de salud, por la falta o rotura de darros en la barriada de las Barreras. ¿Cuál es la situación actual? ¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno tomar medidas para paliar esta problemática?**

- Contesta que han realizado una primera actuación de emergencia y tienen previsto realizar una actuación similar a la que se realizó en Marchena, separando líquidos y sólidos.

**2.-Pregunta formulada por el Sr. Juan Jiménez Ruiz (Sesión 10/11/16).Las instalaciones municipales del Barranco de los Lobos están paradas y en desuso desde hace mucho tiempo, con el consiguiente deterioro de las mismas. ¿Qué proyecto tiene el Equipo de Gobierno para esta instalación?:**

Contesta el Sr. Megías manifestando que están intentando solicitar una escuela taller, aunque no tienen claro que ese proyecto esté dentro de las actuaciones susceptibles de financiación. No obstante, manifiesta que están abiertos a otras posibilidades.

**3- Pregunta formulada por el Sr. Juan Jiménez Ruiz (Sesión 10 / 11/16). Nos ha llegado una carta que firma la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Dúrcal, en la que se hace publicidad de una empresa privada, además de un díptico informativos sobre los servicios de esa empresa, vuelvo a repetir privada. En dicho díptico aparece el escudo del Ayuntamiento.**

- **¿Quién ha pagado esta publicidad?, y ¿porqué aparece el escudo del Ayuntamiento de Dúrcal?**
- **¿Cuál es el convenio entre esa empresa y el ayuntamiento?**
- **¿Piensan hacer la misma publicidad de otras empresas que se establezcan en Dúrcal o de las que ya están establecidas?**

**A Ciudadanos Dúrcal le parece bien que se apoye a todos los emprendedores, pero de forma ordenada. Podríamos entrar en vinculaciones políticas, pero fijense nosotros no vamos a negar el apoyo a nadie. Pero sin las explicaciones que esperamos que nos den, la verdad es que no entendemos muy bien esta campaña.**

Se suscribió un convenio de colaboración gratuito con una empresa privada, la empresa presta un servicio gratuito al Ayuntamiento y utiliza el anagrama municipal.

**4- Pregunta respecto a la identificación del concejal de compras (no se determina quien formuló la pregunta):**

- Las compras se realizan por cada concejalía conforme sus necesidades.

**5- Pregunta formulada por el Sr. Pazo Haro (10/11/16) grupo popular respecto a la fuga de agua en el campo de fútbol.**

Se intentó arreglar lo antes posible. La realidad es que cualquier actuación que se realice en el campo de fútbol, es un problema serio, porque es una obra que sin estar recepcionada se puso en funcionamiento.

**6- Pregunta formulada por el Sr. Pazo Haro (10/11/16) respecto la puesta en funcionamiento de la piscina:**

No se ha previsto la puesta en funcionamiento en el presupuesto 2017. Se ha elaborado un levantamiento de las Eras que son necesarias para mejorar el acceso y proceder con posterioridad a otorgarles referencia catastral, sino disponen de referencia catastral e inscripción registral, no es posible su adquisición.

**Contesta la Sra. Alcaldesa preguntas formuladas en sesiones anteriores.**

**1-Pregunta formulada por el Sr. Juan Jiménez Ruiz Hace unos días se mantuvo una reunión con el gerente del consorcio de transportes del área de Granada, Si en la misma se trato la incorporación de Dúrcal al Consorcio. (Sesión 10/11/16)**

- Ha realizado diversas gestiones, parada y autobuses planta baja y otras para el acceso. Respecto a la última cuestión, es más compleja y va a seguir trabajando.

**2- Pregunta formulada por Sra. Sandra Terrón Jiménez (Sesión 10/11/16) respecto a la aprobación de bolsas de trabajo por la Sra. Concejala de personal:**

Las ha aprobado la Concejala de personal porque tiene delegadas las competencias.

**3-Pregunta formulada por Sra. Sandra Terrón Jiménez previsiones respecto al pago de subvenciones. Cuantía y fecha de pago (Sesión 10/11/16).**

- Se intentarán hacer efectivas lo antes posible y es probable que en este mes.

**4- Pregunta formulada por José Manuel Pazo Haro (Sesión 10/11/16), respecto a la situación del mercado de abastos:**

La Sra. Alcaldesa indica que tras la toma de posesión se encontró que el mercado no estaba terminado y que no se disponía de crédito ni de recursos para terminarlo. Continúa indicando que un adjudicatario contactó con ella dado que estaba esperando tomar posesión del puesto. La realidad es que el mercado no contaba con telecomunicaciones, no estaba ni redactado el proyecto. Solicitó la primera subvención que se convocó y la resolución de concesión se comunicó a la Corporación el 27 de diciembre de 2016, y desde ese momento están trabajando para su puesta en funcionamiento.

**5- Pregunta formulada por el Sr. Pazo respeto a la publicación de la renta personal de los corporativos, en el portal de transparencia. (Sesión 10/11/16).**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no tiene inconveniente en publicar su renta.

El Sr. Pazo toma la palabra y aclara, que se refería a la publicación de la renta de todos los miembros corporativos.

**6-Pregunta formulada por el Sr. Pazo respecto la construcción de la depuradora**

**(Sesión 10/11/16).**

Está previsto que se proceda al inicio en los próximos meses.

**7- Pregunta formulada el Sr. Pazo respecto gestiones realizadas con Endesa y Confederación para traer el agua por su propio pie (Sesión 10/11/16):**

Se están realizando gestiones, porque la situación actual es insostenible.

**A continuación interviene D. Juan Manuel Jiménez Ruiz, formulando las siguientes preguntas y ruegos. (Se insertan textualmente los ruegos y preguntas presentados)**

**Preguntas:**

1.- Parece que esta parte del pleno: Ruegos y preguntas, no forma parte del trabajo de los concejales del equipo de gobierno. Para nosotros es la parte fundamental del trabajo de fiscalización de la oposición. Pero el equipo de gobierno no contesta en tiempo y forma a las cuestiones planteadas. **Pedimos que la secretaria lea la parte del ROM, Artículo 36: Turno de ruegos y preguntas.**

Creemos que es necesario que el equipo de gobierno haga su trabajo, y conteste a los grupos de la oposición. Además, es una falta de respeto al trabajo de la oposición por parte del equipo de gobierno, pero no solo a los concejales que aquí estamos sino a los vecinos a los que representamos.

¿Cuándo piensan hacer su trabajo y responder a las preguntas planteadas?

2.- En el pleno de 10 de marzo de 2016, Ciudadanos presento una moción titulada: "Instalación de paneles informativos de horarios y carta de servicios de transporte públicos" que fue aprobada por **Unanimidad**. Entre otras medidas se planteaba la siguiente: "Se instalen en TODAS las paradas de transporte público del municipio de Dúrcal tableros de anuncios con la siguiente información y sea actualizada cada vez que esta cambie." Pues bien cuando han cambiado los horarios de paso del autobús, si han instalado de forma chapucera dichos horarios, en la **foto** se ve como se tapa parte de la señal de parada de autobús. También se ve el mal estado de dicha señal. ¿Cuándo piensan llevar a cabo la moción aprobada en este pleno?

3.- Creen que el servicio de limpieza de los colegios de nuestro pueblo se está prestando de la mejor manera posible.

4.- Queremos saber si en la Inauguración del Centro Comercial Nevada, la presencia de Dña. Antonia Fernández fue en calidad de Alcaldesa de Dúrcal. Y si es así, ¿Cree que es la mejor forma de fomentar el comercio local?

5.- A los grupos municipales les corresponde una aportación del Ayuntamiento para hacer su trabajo. ¿Cuándo se van a pagar estas cuantías? Si las pagan al final de la legislatura ¿Cómo quieren que justifiquemos dicha aportación?

6.- Hoy estamos celebrando el primer pleno del año 2017, y vamos a hacer un resumen de las propuestas aprobadas en este pleno:

**Pleno de 21/01/2016:** Moción Ciudadanos: Entrada en el Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada y Parada Autobús parque Tecnológico de la Salud. No hay información de que se haya llevado a cabo.

**Pleno de 10/03/2016:**

MOCIÓN CIUDADANOS. "Instalación de paneles informativos de horarios y carta de servicios de transporte públicos". La información está ya en la web del ayuntamiento, pero la instalación de paneles como hemos dicho antes deja mucho que desear.

MOCIÓN CIUDADANOS DURCAL." Comisión de vigilancia y contratación laboral". En alguna cosa se ha mejorado, pero esperamos que se siga trabajando en la transparencia de las bolsas de trabajo.

**Plenos de 19/04/2016:** Moción Ciudadanos Dúrcal: "Instalaciones Deportivas. Casa de la Juventud" Sin realizar.

**Pleno del 12/05/2016:** Moción Ciudadanos Dúrcal: "Rocío Dúrcal, estrella en Miami". No tenemos constancia de que se hayan realizado las actuaciones que se aprobaron.

**Pleno del 14/07/2016:** MOCION: "AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PAGO POR COMPENSACIÓN A PROVEEDORES" Hemos hecho varios trámites sobre esta moción, pero se pidió un informe técnico en noviembre que aún no nos han hecho llegar. Y después de insistir varias veces, por fin se han colgado los documentos en la web del ayuntamiento. ¡Les felicitamos por la celeridad!

**Pleno del 15/09/2016:** Moción Ciudadanos "Limpieza y Publicidad en el municipio de Dúrcal" Esta moción estaba dividida en varios ejercicios presupuestarios, y una parte correspondía al 2016 y solo hace falta ver el panel informativo de la estación para ver que no se ha realizado nada.

**Pleno del 10/11/2016:** Moción: Estudio sobre el edificio de la Piscina Cubierta. Aún está en plazo de ejecución, esperamos que se cumpla el plazo de cuatro meses de la misma. Además de las mociones presentadas por este grupo, hemos comprobado que hay otras presentadas por otros grupos de la oposición que tampoco se están llevando a cabo. Tienen mayoría para no aprobar ninguna moción, si se aprueban es con su colaboración por activa o pasiva ¿Cuándo tienen pensado realizar todas las mociones aprobadas que son un mandato de este pleno?

**Ruegos del Partido Ciudadanos para el próximo pleno de noviembre.**

1.- El pasado 26 de enero el Ayuntamiento de Padul realizó una sesión informativa sobre "Clausula suelo en las hipotecas y recuperación de cantidades indebidas" Rogamos se realice una sesión informativa sobre esta problemática para que los vecinos de Dúrcal tengan una información precisa sobre este tema.

2.- Rogamos sea limpiado el pilar de las eras y también que sea arreglado el desperfecto que tiene.

3.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su art. 95.6, habilita a los Ayuntamientos para que en sus ordenanzas fiscales puedan regular, sobre la cuota del impuesto una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años. Rogamos que el impuesto de circulación para vehículos históricos en Dúrcal sea bonificado con el 100%.

**Dña. Sandra Terrón Jiménez formula los siguientes ruegos y preguntas:**

- Insiste en la necesidad de que en la adquisición de bienes y servicios por la Corporación se

inviten a una pluralidad de empresas. Manifiesta que de la lectura de las resoluciones de la Alcaldía se detecta que se formalizan siempre las compras con los mismos empresarios del municipio.

- Respecto a la aprobación de las bolsas de trabajo por la Sra. Concejala de Empleo, manifestó que efectivamente tiene delegadas las competencias actualmente, pero se le delegaron con ocasión de aprobación de las mismas y no desde el inicio de mandato.
- Manifiesta su disconformidad con el incumplimiento por parte del equipo de gobierno, de la normativa vigente respecto de la periodicidad de las sesiones plenarias, dado que no se ha celebrado pleno ordinario en enero. Asimismo les indica que tampoco se contestan las preguntas formuladas por los miembros corporativos en los tiempos exigidos en la normativa, se contestan fuera de plazo y cuando se contestan lo hacen de forma rápida y someramente. Continúa indicando que entre las obligaciones de los concejales está reunirse con la ciudadanía pero también con los grupos de la oposición. Procede a la lectura del artículo 36 ROM. Manifiesta que existe un compromiso de remitir los decretos con mayor antelación. Ruega que se proceda a su remisión mensual en los términos acordados. Finaliza su intervención rogando que se convoquen los plenos ordinarios con o sin asuntos, conforme la periodicidad establecida cumpliendo con lo exigido en el art. 21 y 36 de la ley 7/85 y la en medida de lo posible con el artículo 36 ROM, y que respondan a las preguntas en la sesión en la que se formulen.
- Ruega a la concejala de empleo que las relaciones provisionales de admitidos y excluidos indiquen las causas de exclusión provisional, facilitando tanto la gestión de la concejalía como las obligaciones de los ciudadanos.

**D. José Manuel Pazo Haro, interviene formulando los siguientes ruegos y preguntas:**

-Interviene D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que el equipo de gobierno actual no contesta las preguntas, no acceden a los ruegos y no convocan plenos ordinarios. Finaliza indicando que no quieren que la oposición ejerza su función de control. Exige que cumplan el ROM.

- Expone que algunas de las contestaciones a las preguntas formuladas les parecen correctas, otras no le han convencido. En concreto, la respuesta respecto al mercado de abastos, no le ha convencido dado que 14.800€ y una memoria técnica no es justificación para no proceder a la apertura de un mercado de abastos. Continúa indicando que el Alcalde anterior no prometió nada a nadie, se realizó un proceso de adjudicación de los puestos.

- Contesta a D. Manuel Molina Rodríguez, respecto a la situación de la limpieza en el municipio. El Sr. Pazo le indica que si el gobierno anterior lo hacía fatal, el tampoco lo hace muy bien. En su opinión, la realidad es que en el mandato anterior sin necesidad de brigadas ciudadanas, el municipio estaba mejor.

- Ruega que la Sra. Alcaldesa no le impute responsabilidades que no les corresponden respecto al cobro de recibos del IBI, que se están exigiendo actualmente con una retroactividad de cuatro años desde el alta. El equipo anterior decidió que no se exigirían retroactivamente desde el alta y este equipo los está exigiendo, ruega que no le imputen esa responsabilidad.

**Dña. Carmen Ríos Hileras, formula los siguientes ruegos y preguntas:**

- Respecto a Feria de Turismo (FITUR): El municipio de Padul y Nigüelas han ido a promocionarse. Solicita información respecto a las gestiones realizadas por el municipio de Dúrcal.
- Pregunta porque existe "dejadez" con la Venta del Álamo y el carril de la trinchera.

**D. Antonio Rodríguez Padial, formula los siguientes ruegos y preguntas:**

- Ruega que en la Avenida del sur, se proceda a adoptar medidas respecto a los árboles proyectados. (Indica que este ruego se formuló en el pleno de abril)
- Ruega que se coloque un contenedor de Cartón en el parque de la estación.
- Ruega que se actualice el portal de transparencia.
- Ruega una disculpa por el trato recibido.
- Ruega que sean más respetuosos con la opinión del Grupo Popular.

Finaliza agradeciendo que en esta sesión se haya procedido a contestar las preguntas formuladas. Asimismo agradece que se hayan atendido los ruegos respecto la reparación del muro y los focos.

Interviene D. Manuel Rodríguez Molina, disculpándose por el trato otorgado al Sr. Rodríguez Padial en su intervención y retirando cualquier descalificativo.

***Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las trece horas y treinta y tres minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.***

***En Ducal a 2 de febrero de 2017.***

***La Alcaldesa***  
**Antonia Fernández García**

***La Secretaria***  
**Petra Díaz Oset**

